

TIEMPO DE **PAZ**

DEMOGRAFÍA Y PROBLEMAS SOCIALES



N.º 130 OTOÑO 2018

Editorial	3
Coordinadora: María Ángeles Durán	
I. DEMOGRAFÍA Y PROBLEMAS SOCIALES	
Presentación	5
María Ángeles Durán	
Madres sin pareja: un modelo familiar emergente	11
Teresa Castro Martín y Clara Cortina Trilla	
Implicaciones sociales del envejecimiento demográfico	23
Antonio Abellán y Julio Pérez Díaz	
El entorno residencial en la vejez desde el enfoque de los adultos mayores en España	32
Fermina Rojo-Pérez, Gloria Fernández-Mayoralas y Vicente Rodríguez Rodríguez	
Envejecimiento y derechos humanos en América Latina y el Caribe	43
Vicente Rodríguez, Verónica Montes de Oca, Mariana Paredes y Sagrario Garay	
Nacionalismos, racialismo, xenofobia, migraciones	55
Joelle Ana Bergere Dezaphi	
El cine: caleidoscopio de las migraciones	63
Francisco Escribano, Isabel Pardo García y Rodolfo Martínez Lacoba	
Regiones que se despueblan: el caso de Extremadura	70
Julián Mora Aliseda y Manuel González Díaz	
Posverdad, gobierno y población. Relatos demográficos para no dormir	81
Andreu Domingo	
Discriminación por edad en el empleo público	89
Fernando Condesso	
Demografía y fiscalidad	99
Elena Manzano Silva	
La dimensión económica de la natalidad	107
María del Mar Llorente Marrón	
La dimensión económica de las migraciones	114
Juan Antonio Módenes	
Envejecimiento y finanzas	124
Montserrat Díaz Fernández	

Testimonio

La pequeña maleta de los grandes sueños

130

Andrea Páez Eusse

In Memoriam Vicent Martínez Guzmán

La Filosofía paa hacer las Paces

133

Sofía Herrero Rico

II. AGENDA DEL MOVIMIENTO POR LA PAZ

138

III. BIBLIOGRAFÍA

Revista de Revistas

146

Alex Iván Arévalo Salinas

Tamer Al Najjar Trujillo

Tiempo de Paz no se hace responsable de las opiniones expresadas por los autores.



Esta revista ha recibido una ayuda a la edición del Ministerio de Cultura y Deporte.

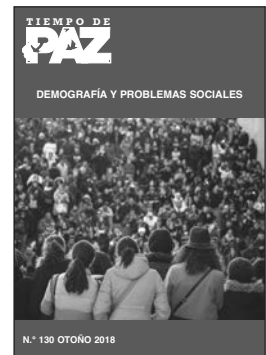


Foto portada:
<https://www.flickr.com/stephenrmelling/>

Revista trimestral. Presidenta: Francisca Sauquillo, Presidenta del Movimiento por la Paz –MPDL–. **Director:** Carlos Fernández Liesa. **Redactora-Jefe:** Teresa Rodríguez de Lecea. **Secretario de Redacción:** Gabriel Rosón.

Consejo de Redacción: Vicente Baeza, Henar Corbí, José Luis Fernández Rioja, Fernando Galindo, Emilio Ginés, Enrique Gomáriz, Marta Iglesias, Vicent Martínez Guzmán, Tshimpanga Matala, Emilio Menéndez del Valle, Ana M^a Ruiz Tagle, Margarita Sáenz-Díez, Enrique Sánchez, Jaume Segura, José Angel Sotillo, Rafael Tuñón.

Colaboradores: Francisco Aldecoa, Celestino del Arenal, Mariano Calle, Elena Flores, Javier García Fernández, Emilio Gilolmo, José Manuel Gómez Mancebo, Manuel Guedán, Juan Gutiérrez, María Ángeles Herrero, Nacho López Cano, Araceli Mangas, Manuel Martín Parra, José Molina, Isabel Muñoz, Manuel Núñez Encabo, Manuel Ortuño, M.^a Antonia Ozaeta, Manuel Pérez González, Manuel Pérez Ledesma, Manuel de la Rocha, Marisa Rodríguez, Felipe Sahagún, Antonio Santesmasas, Félix Sautié, Fernando Savater, Manuel Simón, Pablo Sullivan, Fernando Valenzuela, Carlos Alonso Zaldívar.

Editor: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. **Redacción y Administración:** C/ Martos, 15. 28053 Madrid. Tel.: 91 429 76 44. Fax: 91 429 73 73. E-Mail: mpdl@mpdl.org. **Composición, fotomecánica e impresión:** Celia del Bosque. **Depósito Legal:** M-1062-1984. **ISSN:** 0212-8926

Envejecimiento y derechos humanos en América Latina y el Caribe

VICENTE RODRÍGUEZ

CSIC Madrid, Miembro de la Red de Envejecimiento ALAP

VERÓNICA MONTES DE OCA

Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México. Presidenta de ALAP

MARIANA PAREDES

Centro Interdisciplinario de Envejecimiento. Universidad de la República, Uruguay. Coordinadora de la Red de Derechos de ALAP.

SAGRARIO GARAY

Facultad de Trabajo Social. Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Secretaría General de ALAP

Resumen

La población latinoamericana (ALCA) está inmersa, actualmente, en un proceso acelerado de envejecimiento, como consecuencia de su transición demográfica, en la que se está reduciendo la fecundidad y disminuyendo la mortalidad. Las previsiones demográficas estiman alcanzar un 20% de población mayor de 60 años dentro de 20 años, habiendo partido desde niveles cercanos al 6% en 1950 (Chackiel, 2000; Huenchuan, 2013a; UNFPA, 2017). Aunque este proceso no es homogéneo entre los países, la tendencia hacia el envejecimiento es apreciable, como también su distinto ritmo.

Palabras clave: envejecimiento, América Latina y Caribe, políticas sociales, transición demográfica, conferencias internacionales sobre envejecimiento.

Abstract

Latin American population is currently immersed in an accelerated process of ageing, consequence of its demographic transition in which both natality and mortality rates are decreasing. It is estimated that around a 20% of the population will be older than 60 in twenty years, when starting point in 1950 was a 6% (Chackiel, 2000; Huenchuan, 2013a; UNFPA, 2017). Despite this process is not homogeneous among countries, trend towards ageing is significant, as well as its different rate.

Key words: ageing, Latin America and Caribe, social politics, demographic transition, international conferences on ageing.

La población latinoamericana (ALCA) está inmersa, actualmente, en un proceso acelerado de envejecimiento, como consecuencia de su transición demográfica, en la que se está reduciendo la fecundidad y disminuyendo la mortalidad. Las previsiones demográficas estiman alcanzar un 20% de población mayor de 60 años dentro de 20 años, habiendo partido desde niveles cercanos al 6% en 1950 (Chackiel, 2000; Huenchuan, 2013a; UNFPA, 2017). Aunque este proceso no es homogéneo entre los países, la tendencia hacia el envejecimiento es apreciable, como también su distinto ritmo (Kalache, 2013), que ha permitido a algunos países como Cuba o Uruguay ostentar un envejecimiento cercano al de los países occidentales, mientras otros como Honduras, Guatemala o Bolivia aún disponen de margen para llegar a esos niveles cercanos al 20%.

Envejecer no sólo es un hecho individual, sino también un fenómeno social, que requiere la puesta en marcha de políticas que afronten los retos sociales que lleva aparejados. A escala mundial, las Naciones Unidas ya tomaron conciencia de este hecho hace casi 40 años cuando celebraron la Primera Asamblea Mundial de Envejecimiento en Viena, en 1982 (United Nations, 1983). Se discutieron entonces los problemas y las necesidades de las personas mayores como individuos, desde un punto de vista dominante, el biomédico. Esta Asamblea analizaba sobre todo el envejecimiento de los países desarrollados, pero también identificaba la transición demográfica en los países en desarrollo.

Veinte años más tarde, en 2002, esta transición en América Latina y otros países en desarrollo fue ya una realidad, lo que abrió las puertas para una Segunda Conferencia Mundial de Envejecimiento, celebrada en Madrid (Naciones Unidas, 2002). Se adoptó, en este caso, una perspectiva social como marco de referencia para afrontar el envejecimiento de acuerdo con los parámetros activos y positivos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se abordó la inclusión del envejecimiento en la agenda sobre Población y Desarrollo, dando pie a considerar la dignidad de las personas que envejecen como una referencia esencial a desarrollar en los siguientes años, a través del Plan Internacional de Acción en Envejecimiento de Madrid (MIPAA), adoptado en la Segunda Asamblea.

Otro aspecto fundamental fue considerar el aporte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), de los científicos, de las instituciones gubernamentales y de las empresas para la construcción de las políticas públicas sobre envejecimiento. El concurso de las estructuras institucionales y científicas ha sido decisivo para el avance en la construcción de políticas públicas.

Precisamente, desde 2003, se ha avanzado en sucesivos encuentros de carácter regional e intergubernamental en el ordenamiento y en la sistematización de las políticas públicas en la región. Se han celebrado diversas reuniones que han dado lugar a varias declaraciones. El inicio de este proceso se produce con la aprobación de la Estrategia Regional para la Implementación en América Latina y el Caribe del Plan Internacional de Acción de Madrid sobre Envejecimiento, en Santiago de Chile, en 2003, a la que siguieron varias reuniones para su revisión en Brasilia, en 2007, en San José de Costa Rica, en 2012 y en Asunción, Paraguay, en 2017.

De forma complementaria, se han estado celebrando cada cinco años encuentros de las Organizaciones de la Sociedad Civil¹ (OSC) que han producido declaraciones como las de Santiago de Chile, en 2003, la Carta de Brasilia, en 2007, o las Declaraciones de Tres Ríos (Costa Rica), en 2012 y de Ypacarai (Paraguay), en 2017. Finalmente, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (MCPD), puesto en marcha en 2013, especialmente en su capítulo C dedicado al Envejecimiento, Protección Social y Desafíos socioeconómicos, y la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (CIPDHPM), en 2015, son documentos adicionales que ligan las políticas generales con la perspectiva de derechos humanos. De su análisis se extraen los principales lineamientos de las políticas públicas sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe.

Recursos institucionales y de investigación al servicio de las políticas sobre personas mayores

En este contexto, diversas instituciones regionales y muchos investigadores se han implicado en el diagnóstico del envejecimiento como herramienta para el diseño de políticas públicas. Así, el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), División de Población de la CEPAL, ha jugado un papel decisivo en la canalización de las iniciativas científicas, de la sociedad civil y de los gobiernos de la región que han contribuido con datos censales, encuestas y estadísticas de la región, con el análisis de evidencias y con la reflexión sobre los aspectos fundamentales de MIPAA, como la situación económica de las personas adultas mayores, su salud y bienestar, y los entornos sociales y físicos que les son favorables (Huenchuan, 2013b; CEPAL, 2017b).

El análisis desarrollado en CELADE ha comprobado las desigualdades económicas de la población con 60 años y más, esencialmente mujeres, no cubierta en los sistemas de pensiones por retiro, como consecuencia de sus actividades económicas. Al mismo tiempo, han sido evidentes las insuficiencias de su cobertura en relación con su salud, especialmente la insuficiente atención a enfermedades crónico-degenerativas.

Por su parte, la investigación ha visto reconocido este papel en distintos documentos políticos. En la Estrategia Regional de Santiago, para implementación de MIPAA 2002 en ALCA (CEPAL, 2004), se reconoce la necesidad de promover investigaciones sobre el envejecimiento a nivel nacional y regional, al diseñar la agenda política, la financiación de las medidas y el desarrollo de estructuras de cooperación. La Declaración de Brasilia del 2007 dirige este compromiso “a los centros académicos, a las sociedades científicas y a las redes de cooperación en envejecimiento” y a CEPAL. Con un énfasis similar, las OSC consideran el papel de la investigación para

¹ La participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en las Conferencias Regionales de Población tienen su antecedente en la Conferencia regional organizada por la Organización de las Naciones Unidas en El Cairo en 1994.

que los estados detecten las prioridades para la protección de los derechos de las personas mayores (Coordinación, 2013).

Finalmente, la Convención Interamericana, en 2015, reconoce que los estados promoverán la investigación y la provisión de datos estadísticos como ayuda a la formulación de políticas para la protección de los derechos, esencialmente en el ámbito de la salud, destacando que la investigación ayuda a la formación de las personas en general y los profesionales en particular (OEA, 2015). La investigación también ha recibido el reconocimiento institucional por su papel de “proporcionar criterios para la toma de decisiones” (Huenchuán, 2016) por medio del análisis de datos y de la intervención, como sucede en el Instituto Nacional de Adulto Mayor (Inmayores) en Uruguay, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México (IAAM) o la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM) en Argentina.

Los organismos políticos regionales promueven investigaciones. El CELADE es el motor de la investigación en ALCA proporcionando información y manteniendo bases de datos, a escala regional y nacional. Investigadores externos y del propio CELADE, con esta información, facilitan asistencia técnica, capacitación, investigación y asesoría sobre envejecimiento a los gobiernos en la región. CELADE, además, es el punto focal para el seguimiento de las acciones de las Naciones Unidas en la región sobre envejecimiento. Todo ello conduce a un amplio catálogo de publicaciones sobre envejecimiento desarrolladas por CELADE o por investigadores sociales latinoamericanos en su entorno, utilizando perspectivas multidimensionales del envejecimiento regional (demografía, protección social, vivienda, salud, pensiones, etc.).

El diagnóstico sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe se reconoce también en el papel que juegan los centros de investigación y las redes académicas regionales, de acuerdo con las capacidades de organización científica del país y a su grado de desarrollo, pero también con las necesidades que demanda su situación demográfica, más o menos joven o vieja. Los ejemplos más reconocibles se identifican en Brasil, México, Uruguay, Argentina, o Cuba, por señalar ejemplos desatacados. Los resultados publicados utilizan muchas veces los canales que ofrece CELADE (Notas de Población), muchas otras los propios de cada institución y país, agrupados en plataformas regionales (ej. Redalyc, Scielo, Dialnet o Latindex) o en redes académicas (Serie Investigaciones o la Revista Latinoamericana de Población de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP).

En definitiva, la capacidad de la investigación latinoamericana sobre envejecimiento está bastante consolidada y cada día adquiere mayor importancia como apoyo al diseño de políticas públicas, cuando se utilizan las herramientas adecuadas para su detección y análisis. El papel reconocido a la investigación por los documentos de políticas públicas en ALCA sólo se cumple cuando el foco se pone en su impacto en la región, en donde las capacidades de la investigación, sus estructuras científicas y su producción en español y portugués aseguran su función social.

Líneas fundamentales de las políticas públicas: un marco para el debate

Establecida la necesidad de atender los retos emanados del envejecimiento de la población en distintos espacios geográficos, tal y como se discutió en las Asambleas Mundiales de Envejecimiento, el reto para los estados de la región y sus sociedades tiene tres componentes fundamentales. El primero es entender que se trata de un proceso de envejecimiento heterogéneo en los distintos países de la región; el segundo es valorar la necesidad de diseñar políticas públicas para atender a las personas mayores ante la rapidez con la que los países evolucionan en su desarrollo económico y las desigualdades que éste genera en su situación de las personas mayores; y el tercero es canalizar las diferencias en los marcos políticos de alcance regional, nacional y local construidos para proteger los derechos de las personas mayores (Huenchuan, 2013b; Naciones Unidas, 2002), pero necesitadas de acoplamiento a directrices políticas supranacionales.

Precisamente, desde 2003, se ha avanzado en sucesivos encuentros de carácter regional e intergubernamental en el ordenamiento y en la sistematización de las políticas públicas en la región. Se han celebrado diversas reuniones que han dado lugar a varias declaraciones tanto de naturaleza intergubernamental como con las organizaciones de la sociedad civil. El inicio de este proceso se produce con la aprobación de la Estrategia Regional para la Implementación en América Latina y el Caribe del Plan Internacional de Acción de Madrid sobre Envejecimiento, en Santiago de Chile, en 2003, seguido de la reunión en Brasilia, en 2007, en San José de Costa Rica, en 2012 y en Asunción, Paraguay, en 2017. Desde las OSC se han hecho declaraciones como las de Santiago de Chile, en 2003, la Carta de Brasilia, en 2007, o las Declaraciones de Tres Ríos (Costa Rica), en 2012 y de Ypacarai (Paraguay), en 2017.

El MIPAA consideró en 2002 como áreas prioritarias las siguientes: la situación de las personas mayores y el desarrollo; su salud y bienestar; y los entornos físicos y sociales favorables en los que habita la población mayor (CEPAL, 2004; Paredes et al., 2010). Las primeras reuniones intergubernamentales y de las OSC sobre envejecimiento, intentaban reflejar las acciones sugeridas por MIPAA. Las últimas, en cambio, han adoptado un cierto cambio de políticas hacia las personas mayores, siguiendo las recientes directrices de Naciones Unidas, a través del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, 2013, y de la Organización de Estados Americanos (OEA) por medio de la Convención Interamericana sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en 2015. Precisamente, este tratado reconoce a las personas mayores como sujetos de derechos, a la vez que vincula a los estados que lo ratifiquen al cumplimiento de estos derechos reconocidos y protegidos. A día de hoy lo han ratificado 6 países (Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador y Uruguay) de los 35 países signatarios.

Los apartados siguientes servirán para deslindar las distintas posiciones que aparecen en las declaraciones de las reuniones intergubernamentales y de las OSC sobre envejecimiento de la

población, así como en el Consenso de Montevideo y la Convención Interamericana, siguiendo el esquema de las áreas señaladas como prioritarias en MIPAA 2002.

1. Personas mayores y desarrollo

Las orientaciones para esta acción se ubicaban en el paradigma amplio del envejecimiento activo que promueve la participación en distintos ámbitos como el empleo, la vida social en general y las zonas rurales en particular, el acceso al conocimiento, la educación y la capacitación, la seguridad en los ingresos y la erradicación de la pobreza.

En los últimos 15 años, varias reuniones gubernamentales y de las OSC en ALCA manifiestan una clara tendencia a reconocer y a respetar los derechos humanos de las personas mayores, desde un punto de vista multidimensional, incluyendo el derecho a la libertad, a la no discriminación y a la no violencia contra las personas mayores. Aunque en el MIPAA ya se mencionó la importancia del derecho a la libertad personal, de expresión y opinión, así como la libertad de movimiento, solamente se estatuyen de forma decisiva en la Declaración de San José, en 2012 y en la Convención Interamericana, en 2015. Algo parecido ha sucedido con la erradicación de la discriminación por género y edad, ahora retomado en el Consenso de Montevideo, 2013 y la Convención Interamericana, 2015, siguiendo la tendencia reconocida en todas las reuniones intergubernamentales, con excepción la Declaración de Santiago, 2003. Sin embargo, este discurso sólo está presente en los foros de OSC celebrados en Brasilia, 2007 y Tres Ríos, 2012, a pesar de la importancia que tiene para la vida de las personas adultas mayores en América Latina y el Caribe.

La seguridad económica se reconoce como derecho ligado a la recepción de pensiones tanto contributivas como no contributivas, y está reconocida tanto en MIPAA 2002 como en las declaraciones de las reuniones intergubernamentales (Santiago 2003, Brasilia 2007 y San José 2012), como prueba de la importancia que tiene para las personas mayores el disponer de recursos económicos como garantía de realización personal. A pesar de ello, este derecho no concitó el interés de las organizaciones sociales puesto que sólo aparece nítidamente señalado en la Declaración de Tres Ríos 2012, en donde se mencionó la importancia de conseguir la universalidad en la cobertura de las pensiones para las personas mayores, en un continente en el que la tónica es la insuficiencia de esa cobertura. Ahora bien, si la seguridad económica se liga a la generación de ingresos a través del empleo, claramente adquiere mayor relevancia tanto en las reuniones intergubernamentales como en las de las OSC, destacándose la preocupación no sólo de que las personas mayores accedan a empleos sino que las condiciones de éstos sean dignas. Finalmente, la erradicación de la pobreza, como consecuencia más directa de la inseguridad económica en la vejez, está presente en MIPAA en 2002, pero se desvanece en las distintas reuniones intergubernamentales, no así en las Declaraciones de las

OSC, resultado del interés de las personas mayores por no dejar de lado este aspecto tan destacado para su calidad de vida.

Otro elemento esencial para dotar de significado el desarrollo de la persona mayor es la participación en organizaciones de la sociedad civil como en la vida social y cultural, que está reconocido en todos los documentos analizados, en los que se enfatiza su inclusión relevante dentro de los programas y políticas hacia la población adulta mayor y su puesta en desarrollo a través de su seguimiento y monitoreo.

Algunas otras acciones, como el acceso de las personas mayores a la educación o la atención sociosanitaria y la prevención ante desastres naturales, merecieron el consenso de los asistentes a la Asamblea de Madrid para incorporarlos convenientemente en MIPAA, 2002, y han sido reforzados en el Consenso de Montevideo y en la Convención Interamericana, dado su carácter de documentos generales. Sin embargo, perdieron interés en las distintas reuniones intergubernamentales, con excepción de la Declaración de San José y de Tres Ríos, en 2012, en donde se remarca su importancia para el mantenimiento de una adecuada calidad de vida de las personas mayores, relacionada con la mejora de las capacidades formativas del individuo y el desarrollo de entornos residenciales seguros como espacio de vida.

2. Salud y bienestar en la vejez

Como se mencionó anteriormente, las directrices de la Organización Mundial de la Salud ejercieron una notable influencia en el Plan de Madrid, en 2002. Por ello en MIPAA 2002 se apostó por una perspectiva integral de bienestar físico, mental y emocional y no únicamente la ausencia de enfermedades y patologías, lo que representó un logro notable para dotar el proceso de envejecimiento en salud de una dimensión tanto social como médica. Algunas de las acciones consideradas seguían esta línea, como el fomento de la salud y el bienestar durante toda la vida, el acceso universal y equitativo a los servicios de atención en salud, la capacitación de los proveedores de servicios de salud y de los profesionales de la salud en temas específicos, geriátricos y gerontológicos, las necesidades relacionadas con la salud mental o la discapacidad de las personas mayores. Estos dos últimos responden a nuevos problemas que emergen de una mayor longevidad y envejecimiento de la población octogenaria.

En ese momento, 2002, el interés en las personas mayores con VIH/SIDA reflejaba una realidad que afectaba a colectivos minoritarios y particularmente vulnerables, cuando las políticas mostraban un sesgo hacia las poblaciones jóvenes y su salud sexual y reproductiva, descuidando hasta la fecha el papel de la salud sexual post-reproductiva derivado del envejecimiento.

En las reuniones celebradas en estos últimos 15 años algunos temas se han mantenido como prioritarios en las agendas gubernamentales y de la sociedad civil. Este es el caso de la uni-

versalidad en la seguridad social y la ampliación progresiva de la cobertura en servicios médicos para las personas mayores. Es un aspecto central en la región dada la heterogeneidad de sistemas privados y públicos de salud, especialmente estos últimos, que no siempre tienen un carácter universal en la región. En la Declaración de Asunción, en 2017, este aspecto no fue reflejado de forma relevante.

Desde MIPAA ha habido una tendencia a destacar la importancia de atender las distintas necesidades de la población adulta mayor en relación a las enfermedades más habituales como causas de muerte en la transición epidemiológica. El Consenso de Montevideo, la Convención Interamericana y las distintas reuniones intergubernamentales (con excepción de la Declaración de Brasilia 2007) han sido sensibles a este tema. No concitó, sin embargo, el mismo interés en las declaraciones de las OSC, salvo en las últimas reuniones de Tres Ríos, 2012, e Ypacarai, 2017, en las que volvió a señalarse la importancia en acceder a los servicios de salud y tratamientos específicos para personas mayores.

En 2002, la sociedad y los gobiernos no eran plenamente conscientes de la necesidad de proteger los derechos a las personas mayores que requieren de cuidados a largo plazo, de manera que no fue considerado en el MIPAA, pero se estableció después, desde el primer momento en la Estrategia Regional de Santiago, 2003, y en las posteriores Declaraciones de Brasilia, 2007, y de San José, 2012. También los foros de OSC han sido sensibles a este aspecto de vital importancia para la vida de las personas mayores y sus familias, de manera que ya han incluido esta acción en las últimas dos declaraciones (Tres Ríos, 2012, e Ypacarai, 2017). La culminación ha sido su incorporación a la Convención Interamericana, 2015, como un derecho fundamental de las personas mayores.

Como un aspecto colateral, pero esencial para asegurar el cumplimiento de los derechos individuales, aparece en MIPAA, 2002, la formación de personal en gerontología y geriatría como garantía para el adecuado afrontamiento del envejecimiento desde una perspectiva integral. Esta formación suscita interés entre los gobiernos que retoman esta acción en las declaraciones intergubernamentales de Santiago, 2003, Brasilia, 2007 y San José, 2012, mientras las OSC sólo ponen énfasis sobre la capacitación en temas de derechos humanos hacia las personas mayores en las últimas declaraciones de Tres Ríos, 2012 y de Ypacarai, 2017. Finalmente, merece la pena destacar que la nutrición en las personas mayores, como aspecto esencial para el desarrollo de hábitos saludables, no fue retomado en ninguna reunión de ALCA, a pesar de haber sido enunciado en MIPAA, 2002.

3. Entornos físicos y sociales favorables

Bajo tal epígrafe caben dos acciones. Los entornos físicos hacen referencia a la adaptabilidad de los espacios que requieren las personas mayores para el mejor desarrollo de su vida,

tanto en el interior de la vivienda, como en el exterior de la misma, es decir el transporte, el barrio, la ciudad. Las segundas acciones ponen en foco en los entornos sociales para evaluar las relaciones de las personas mayores con sus redes de apoyo social, familiar y comunitario. En el MIPAA se definen como políticas inclusivas, con la condición de que hagan posible la integración de las personas mayores en el desarrollo, en el acceso a servicios y en la participación de las mismas personas de edad en la formulación y aplicación de políticas.

El disponer de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades es un aspecto fundamental en el análisis de los entornos en la vejez. Ya se incluye en el MIPAA y culmina en la Convención Interamericana, en 2015, después de haber sido tomado en cuenta en las Declaraciones de Brasilia y de San José, mientras en la Declaración de Asunción sólo se menciona la importancia del acceso a la vivienda. Por el contrario, para las OSC y de una forma tangencial, sólo la Declaración de Tres Ríos, en 2012, se refiere de una manera general a la generación de marcos legales para la protección del patrimonio de las personas mayores.

Existen otros aspectos de los entornos físicos que varían en los diversos documentos. Por ejemplo, el MIPAA menciona de forma específica la necesidad de mejorar el transporte para que sea accesible a las personas mayores, mientras que la Convención Interamericana, en 2015, se inclina por atender a aspectos más generales como derecho a un ambiente sano y derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal. A semejante posición general se llega en la Declaración de Santiago, 2003, y de Asunción, 2017, cuando se hace referencia a la adaptación e importancia de los entornos físicos, en general. Mientras, sólo la Declaración de Brasilia, 2007, entre los documentos emitidos en las reuniones de las OSC, toma en consideración la importancia de tener condiciones propicias en diversos aspectos, entre ellos la vivienda y los servicios públicos.

Otra acción relacionada con los entornos sociales hace referencia a la importancia de brindar asistencia a las personas que ofrecen cuidados a las personas mayores, particularmente a las mujeres, como ya se estableció en el MIPAA, pero cuya continuidad sólo se mantuvo en las reuniones intergubernamentales de Brasilia, 2007, y San José, 2012, no siendo tampoco considerada su incorporación hasta los documentos emanados de las dos últimas reuniones de OSC (Tres Ríos, 2012 e Ypacarai, 2017).

Desde una perspectiva de derechos, la erradicación del maltrato y violencia hacia las personas mayores ha sido un aspecto predominante en los distintos documentos gubernamentales, no así en los de OSC, que no incluyen ningún pronunciamiento ante esta situación hasta la Declaración de Ypacarai en 2017, en la que se menciona la persistencia en el maltrato hacia la población mayor. Algo semejante sucede con la propia imagen de las personas mayores. En el MIPAA se consideró relevante promover el reconocimiento de los saberes y contribuciones de las personas mayores con la finalidad de generar respeto hacia esta población, planteamiento que no prosperó en las diferentes reuniones en la región, con excepción de la Estrategia Regional de

Santiago 2003, en donde se declaró la importancia de considerar una imagen positiva de la vejez. Sólo en la Declaración de Brasilia, 2007, las OSC plantearon la necesidad de promover la visión de una vejez activa, participativa y saludable.

A modo de reflexión final

La diversidad del proceso de transición demográfica ubica a distintos países de la región de ALCA en situaciones particulares en relación al envejecimiento poblacional. También el reconocimiento y la integración de los derechos humanos en las políticas de vejez vienen condicionados por la heterogeneidad del desarrollo económico y político de los estados. Ambos aspectos, envejecimiento y derecho, están influidos por los cambios en la organización social, institucional y familiar derivados del aumento sustantivo de la proporción de personas mayores en el continente. El Plan Internacional Madrid sobre el Envejecimiento, en 2002, y el seguimiento del mismo en las sucesivas reuniones regionales han sido centrales para desarrollar las propuestas de políticas públicas regionales en tres áreas: situación económica y desarrollo, salud y bienestar, y entornos físicos y sociales.

Siguiendo este enfoque, varias instancias a nivel regional han comprometido a los distintos gobiernos y organizaciones de la sociedad civil a avanzar en la implementación de políticas públicas hacia la vejez. El eje central que ha virado esta orientación lo define la perspectiva de derechos donde las personas mayores son partícipes del diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Este enfoque ha alcanzado su máxima expresión en la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos de las Personas Mayores en el ámbito continental de la OEA, como primer documento de carácter vinculante para los países del continente americano. Allí se reconoce el derecho a la no discriminación hacia las personas mayores y se enumeran derechos específicos a ser protegidos en esta población.

El tránsito que se ha seguido en estos quince años en el continente –desde la Asamblea de Madrid de 2002- ha sido variado, y ha recorrido varias prioridades en materia de política pública; y, a pesar de las diferencias en el compromiso y la implementación de acciones en los distintos gobiernos en la región, ésta ha atestiguado un avance sustancial en las políticas hacia las personas mayores. El reconocimiento de que los mayores son sujetos de derecho, integrados plenamente al desarrollo de las sociedades; el enfoque de salud y bienestar integral y multidisciplinario que debe ser abordado en estas etapas de la vida, así como la adaptación de los entornos físicos han seguido estructurando la acción.

Los entornos sociales, las redes de apoyo, el abuso y el maltrato, así como la discriminación que se vive en la vejez también se mantienen como ejes prioritarios. El camino del reconocimiento de la persona mayor como sujeto de derecho es lo que garantiza su inclusión en una sociedad integrada.

Referencias

- Carta de Brasilia (2007). Declaración de la Sociedad Civil. Foro regional sobre Envejecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe. Brasilia, 6 p. (<https://consultoracec.files.wordpress.com/2015/08/sociedad-civil-carta-de-brasil-2007.pdf>)
- Chackiel, J. (2000). El envejecimiento de la población latinoamericana: ¿hacia una relación de dependencia favorable? Serie Población y Desarrollo. CEPAL, Santiago de Chile.
- CEPAL (2003). Declaración de la Sociedad Civil. CEPAL, Santiago, 2003. (https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/28632/DECLARACION_STGO2003.pdf)
- CEPAL (2004). Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento. CEPAL, Santiago de Chile, 33 p. (http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2786/1/S2004002_es.pdf)
- CEPAL (2012). Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe. (https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/1/44901/CR_Carta_ESP.pdf)
- CEPAL (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe. Montevideo, 12 al 15 de agosto de 2013. (<https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>)
- CEPAL (2017a). Informe de Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. Asunción, 43 p. (https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/4/sites/envejecimiento4/files/17-00921_cre-4_informe.pdf)
- CEPAL (2017b). Derechos de las personas mayores. Retos para la interdependencia y autonomía, Santiago de Chile, 173 p. (<http://repositorio.cepal.org/handle/11362/41471>)
- Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe (2013). Aportes desde la Sociedad Civil para la implementación y seguimiento de la Carta de San José. CORV, Santiago de Chile, 13 p. (<https://social.un.org/ageing-working-group/documents/fourth/ContribucionSociedadCivil-ReunionCR.pdf>)
- Declaración de la Sociedad Civil (2003). Santiago de Chile, 6 p. (https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/28632/DECLARACION_STGO2003.pdf)
- Declaración de Tres Ríos (2012). Reunión regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid+10: Del Plan de Acción- Escuela Social Juan XXIII. Costa Rica, 6, 7 y 8 de mayo de 2012. (<http://gerontologia.maimonides.edu/wp-content/uploads/2012/05/Declaracion-de-Tres-Rios.pdf>)
- Declaración de Ypacarai (2017). Reunión regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +15: Los derechos humanos de las personas mayores aquí y ahora, Casa de la Familia Salesiana-CAFASA, Ypacarai, Paraguay, 24 al 27 de junio de 2017. (https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/4/sites/envejecimiento4/files/declaraciondeypacarai_paraguay.pdf)
- Foro de Mundial ONG sobre el Envejecimiento (2002). Memoria del Foro Mundial ONG sobre el Envejecimiento, 5-9 de abril de 2002, Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 115 p. (<http://fiapam.org/wp-content/uploads/2016/02/Memoria-Foro-Mundial-ong-Madrid.pdf>)
- Huenchuan, S. (2013a). Envejecimiento, solidaridad y protección social en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: CEPAL.
- Huenchuan, S. (2013b). Perspectivas globales sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2007 – 2013. CEPAL - UNFPA, Santiago de Chile.
- Huenchuan, S. (ed.). (2016). Envejecimiento e institucionalidad pública en América Latina y el Caribe: conceptos, metodologías y casos prácticos. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 238 p.
- Kalache, A. (2013). La Revolución de la Longevidad: implicaciones para políticas públicas, documento presentado en el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez, UNAM, Ciudad de México.
- Naciones Unidas (2002). Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento Madrid. Naciones Unidas, Nueva York, 79 p. (http://www.un.org/es/events/pastevents/ageing_assembly2/)
- Organización de Estados Americanos (OEA) (2015). Asamblea general. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. OEA, Washington, 29 p.

(http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)

Paredes, M., Ciamello, M. y Brunet, N. (2010). Indicadores sociodemográficos de Envejecimiento y Vejez en Uruguay: Una perspectiva comparada en el contexto Latinoamericano. Universidad de la República-NIE-VE-UNFPA

UNFPA (2017). Una mirada sobre el envejecimiento. ¿Dónde están varios países latinoamericanos a 15

años del Plan de Acción Internacional de Madrid?. Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, Nueva York, 68 p. (<http://mexico.unfpa.org/es/publications/una-mirada-sobre-el-envejecimiento-%C2%BFd%C3%B3nde-est%C3%A1n-varios-pa%C3%ADses-latinoamericanos-15-a%C3%B1os?page=5%2C0%2C11>)

United Nations (1983). Vienna International Plan of Action on Aging. New York (<http://www.un.org/es/globalissues/ageing/docs/vipaa.pdf>)